

Comisión Temporal de Género

Acta de Sesión Ordinaria

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día miércoles **dos de septiembre de 2020**, en cumplimiento a las disposiciones señaladas por el artículo 40, Fracción IV, artículo 42 numerales 1, 3, 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y en relación con los artículos 14 incisos a y b, artículo 15, 17 y 18 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como lo establecido en el artículo 19 del reglamento de la administración y uso de las tecnologías de la información y comunicación del IEEPCO, y en términos del acuerdo IEEPCO/CG05/2020 se convocó a la Consejera y Consejero integrantes de la Comisión Temporal de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y se invitó a integrantes del Consejo general, Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos a fin de celebrar sesión extraordinaria, la cual se realizó en formato virtual a través de plataforma videoconferencia, por lo anterior se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las y los siguientes ciudadanos:-----

Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Presidenta de la Comisión
Mtra. Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral Integrante
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral Integrante
Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera	Consejero Presidente del IEEPCO
Lic. Wilfrido Lulio Almaráz Santibáñez	Consejero Electoral invitado
Licda. Ana Karen Ramírez Pastrana	Representante del Partido Verde Ecologista de México

Por lo anterior la Consejera Presidenta de la Comisión, se permite declarar la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las diecinueve horas con once minutos del día miércoles 2 de septiembre de 2020, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Género, y procedió a solicitar a la Secretaria Técnica pusiera a consideración el proyecto del orden del día.

Acto seguido la Secretaria Técnica procedió a poner a consideración de las Consejeras y Consejero integrantes de la comisión, el siguiente proyecto del orden del día: -----

1.- Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2.- Discusión, y en caso, aprobación del proyecto de acuerdo ieeeco-ctg-02/2020 por el que se aprueban los lineamientos para la sustanciación del procedimiento especial sancionador por violencia política contra las mujeres en razón de género.

3.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, la **Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica someta a votación el proyecto del orden del día. -----

Por lo que la secretaria procedió a consultar el sentido de los votos de la siguiente manera:

Nayma Enríquez Estrada: a favor-----

Alejandro Carrasco Sampedro: a favor-----

Carmelita Sibaja Ochoa: a favor-----

Para después informar que el orden del día fue aprobado por **unanimidad de votos**. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicita se prosiga con el siguiente punto del día. -----

A continuación, la Secretaria Técnica, solicita poner a consideración da la comisión la dispensa de la lectura del punto número dos del orden del día aprobado por haber sido circulado previamente con anterioridad con la salvedad de que en el acta de la presente

sesión aparezca de forma íntegra. A lo que la Consejera Presidenta le pide que prosiga con la consulta.

Secretaria técnica en uso de la voz: gracias, consejeras y consejero electorales integrantes de la comisión sírvanse manifestar si es de aprobarse la dispensa de la lectura del punto número dos en el orden del día con la salvedad de que en el acta a la presente sesión aparezca de forma íntegra, consulto el sentido de su voto: -----

Nayma Enríquez Estrada: a favor -----

Alejandro carrasco Samedro: a favor-----

Carmelita Sibaja Ochoa: a favor -----

Consejera presidenta me permito informarle que la dispensa de la lectura solicitada ha sido aprobada por **unanimidad de votos**.-----

Acto seguido la Consejera Presidenta dice: por favor continúe con el desahogo del orden del día. -----

La secretaria hace mención que el siguiente punto en el orden del día es la **Discusión, y en caso, aprobación del proyecto de acuerdo ieeeco-ctg-02/2020 por el que se aprueban los lineamientos para la sustanciación del procedimiento especial sancionador por violencia política contra las mujeres en razón de género**. -----

En ese sentido la Consejera Presidenta Carmelita Sibaja expone: muchas gracias secretaria pues pongo en consideración de la mesa el proyecto marcado con el punto número dos del orden del día, el cual ha de ser aprobado será el acuerdo número dos de esta comisión relativa a los lineamientos para la sustanciación del procedimiento especial sancionador por violencia política contra las mujeres en razón de género este en su consideración si es que alguien desea hacer uso de la voz. -----

Acto seguido la Consejera Nayma Enríquez solicita el uso de la voz, en su participación expone lo siguiente: muchas gracias consejera presidenta estaba confiada que no iba a ser la primera, pero agradezco que se me conceda el uso de la voz para destacar un par de puntos que me parecen importantes en relación a este lineamiento. Yo celebro que se haya incorporado con el trabajo de quienes han estado construyendo este documento los estándares internacionales en materia de protección y de garantías para el acceso a la justicia por parte de las mujeres que están activas en la vida política y me parece que además de que desde luego el lineamiento tiene el propósito de regular el procedimiento por el cual se va a sustanciar el procedimiento especial sancionador y hay una serie de previsiones que se contemplan en este documento y quisiera destacar en particular sobre quienes puede presentar la denuncia y el papel del instituto para poder garantizar en el caso de las personas que hablan una lengua distinta al español esta es en una parte importante interesante del lineamiento que me parece que se ha desarrollado desde una visión incluyente, asegurar a través de los proyectos en los que el IEEPCO tiene alianza con otras instancias asociaciones civiles y equipos de traducciones que pueden sumarse a estos trabajos para que el instituto pueda asegurarse que la persona cuente con interprete o traductora traductor cuando el caso lo amerite, también me gustaría destacar una de las partes más interesantes en relación a las audiencias ya las comparecencias el trabajo cuidadosísimo que incorporo el equipo jurídico con la dirección de la maestra carmelita Sibaja a fin de evitar los procesos de revictimización que suceden con frecuencia cuando se deja de lado la importancia que tiene colorar los mismos espacios ni en los mismos momentos a las personas que son afectadas con una expresión de violencia y quienes la perpetran y en ese sentido el lineamiento contiene a una consideración opcional para poder estar en comparecencia o en audiencia sin que se coincidan en estos, esto es clave, me parece muy importante destacarlo porque justamente es un estándar internacional en materia de derechos humanos de las mujeres que son victimas de violencia, de la violencia en todas sus expresiones pero centralmente han nacido en los procesos de intención en materia de violencia en el ámbito doméstico de la violencia sexual y me parece que recuperar estos estándares para traerlos en el terreno en el acceso judicial electoral y para prevenir atender evitar erradicar la violencia contra las mujeres para el instituto para el equipo que va a desarrollar las tareas de atención es clave y sustancial no revictimizar a las mujeres y que acudan al instituto para poder hacer este tipo de procedimientos en el mismo sentido me gustaría destacar también que seguramente lo abordara más adelante la consejera presidenta de esta comisión pero me parece que y en relación a la carga de la prueba que como es sabido por la reciente sentencia 91/2020 de la sala superior queda claro, se aterriza en un documento contemporáneo nuevo reciente en el ámbito político algo que tiene aprox. 20 años que se esta utilizando en el contexto de la violencia sexual y en fin

que desafortunado porque me tropecé mucho y me accidente mucho en esto pero en términos generales bueno celebro que haya sido posible consolidar un documento de esta naturaleza y debo hacer mención especial a la participaciones de los partidos políticos en el marco de dos mesas de trabajo sobre este dialogo que se sostuvo con la comisión con el consejo general y con partidos políticos y representantes de partidos políticos hicieron aportaciones muy puntuales que han robustecido han afinado, han precisado este documento desde una visión garantista cual celebro también me da mucho gusto porque se dan cuenta de la disposición y también eso habla de un compromiso para sumar a las tareas institucionales en la mesa del consejo general pero también intuyo, infiero, confío y deseo que desde los partidos políticos para echar a andar encaminar todas las medidas que sean necesarias para venir a desincentivar, desalentar, atender, sancionar y entre todas y todos contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política entonces especial mención para ellos y para todo el equipo que ha hecho posible este trabajo el equipo jurídico de presidencia de la unidad de quejas el trabajo atinadísimo de mis colegas consejeras y consejeros y desde luego a la cabeza pues la consejera carmelita Sibaja celebro este documento y confió en que camine bien y si sufrirá modificaciones que sean para para robustecer muchísimas gracias presidenta es cuánto. -----

Siguiendo la Consejera Presidenta pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, ante la negativa de las personas presentes expone: bueno de no ser así me permitiré hacer uso de la voz muy brevemente si por favor me pueden poner el reloj porque si no me voy a seguir de tiempo, muchas gracias. Bueno pues efectivamente el día de hoy estaremos culminando en la comisión con la aprobación, bueno faltaría la votación obviamente de los lineamientos para la sustanciación del procedimiento especial sancionador por violencia política contra las mujeres en razón de género la importancia reviste en que puede de esta forma en el instituto a través del trabajo que se hecho en parte en esta comisión en el trabajo si no ha sido todo el equipo prácticamente del instituto quienes hemos venido a echar montón en este proyecto pues estando dando cumplimiento al mandato lega y estamos armonizando nuestra ley nuestra normativa interna con las recientes reformas aprobadas el 13 de abril de 2020, de manera federal y el 30 de mayo a nivel local a nivel de nuestro Estado, en ese sentido pues es como un primer intento que estamos realizando para armonizar la normativa de la mejor manera posible siempre que hay una nueva norma pues genera muchas dudas en cuanto a su aplicación a casos de excepción, de momento no tenemos todavía criterios jurisdiccionales definidos, no hay jurisprudencia no hay criterios, vamos avanzando en este camino y como toda norma pues en algún momento va a ser perfectible atendiendo también a lo que se vaya desarrollando en el proceso electoral, la materia electoral es así, cambiante, es muy dinámica y ello implica que se hayan modificado las normas acordes a la realidad a lo que va sucediendo en cada uno de los procesos electorales, esto ha sido así y no dudo que en algún momento dado, llegue a haber algún tipo de modificación. Este lineamiento tiene puntos muy interesantes, somos el primer estado de la república -que tengo conocimiento- que pone en práctica el último criterio jurisdiccional que ha sacado la sala superior como bien lo comentó la maestra Nayma en el SUP/91 este procedimiento esta sentencia como sabemos que viene de una sentencia en la que se había estudiado la comisión de violencia política en razón de género en contra de una regidora de un ayuntamiento, específicamente de Santa Lucía del Camino, aquí el punto toral de la sentencia hace referencia a la revisión de la carga de la prueba también como ya lo refería la maestra Enríquez en su intervención pues esto no es algo que sea nuevo a nivel de derecho, de la materia laboral tiene algunos años ya que se ha venido aplicando en materia fundada en algunos aspectos, pero es la primera vez que se implementa en materia electoral y en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y el punto trascendente aquí es como lo hemos practicado ya en algunas mesas de trabajo, que muy difícilmente alguien violenta a una mujer para que en el ejercicio de su cargo público, en pleno zócalo no se va a poner a amenazar a una regidora, es un ejemplo, nada más para que renuncie a un cargo, por ejemplo, sin esto siempre e da el contexto de en las oficinas hay mucha violencia simbólica incluso que es muy difícil de probar, esto implica pues que ese limite a la mujer no a quien es víctima de violencia política entonces pues trasciende que se haya implementado la revisión de la carga de la prueba todos los indicios que vaya aportando la mujer de su dicho todo con lo que cuente porque pues tampoco le exime de exhibir algún tipo de prueba que tenga a sus manos pero y ya correspondería insistir a los tribunales electorales la valoración de estas pruebas porque como instituto únicamente nos toca la instrucción, es decir la investigación e integración de los expediente pero esto también tiene relevancia porque todo lo que se diga, todo lo que se aporte dentro de los expedientes por parte de la mujer de la víctima pues es éste en su conjunto constituye prueba, y estamos atendiendo como lo refirió también la Maestra Nayma Enríquez, estándares internacionales, estamos introduciendo

que se puedan realizar e incluso la ratificación de las quejas, de la presentación de las quejas por videoconferencia por medios electrónicos así como nos encontramos ahorita celebrando esta sesión de comisión esto porque pues en primer lugar atiende al contexto en el que nos encontramos no? A la pandemia, que si bien ya vamos bajando, no sabemos por cuánto tiempo más puede extenderse y más adelante habrá rebrotes, esperemos que no, pero atendiendo este contexto en primer lugar y en segundo lugar pero no menos importante también atendiendo a que estas normas, todo este cuerpo normativo que fue aprobado recientemente , precisamente con la finalidad de sostener de apoyar de respaldar a las víctimas no es para comodidad del instituto, ni de los violentadores, ni del tribunal que vaya a resolver, sino para favorecer a la víctima para apoyarla porque pues ya es bastante desgastante el procedimiento por el que está pasando como para todavía pedirle que recabe pruebas y que tenga que venir desde un municipio que se encuentra a cinco horas de la capital nada más para ratificar su denuncia o presentar un escrito o incluso a audiencia de pruebas y alegatos, nunca también ya tenemos aquí la modalidad de que sea por videoconferencia y otra de las cuestiones que se plantean es que sea este lugar en momentos y más que nada separados esto pues con una finalidad porque luego tampoco se trata de un careo es contrario a derechos humanos el poner a la víctima frente a su victimario entonces éste también estamos atendiendo estos estándares internacionales que me parece de suma relevancia encuentra este proyecto que de ser aprobado pues caminaría hacia sesión de Consejo General en próximos días por otra parte pues ya para terminar, no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer a todas aquellas personas que formaron parte de este proyecto si bien está saliendo por parte de la comisión temporal de género pues como suman como siempre a este proyecto es un conjunto de personas que a través de su esfuerzo desde su disposición y de su fe y de su genialidad hicieron posible que presenta hacemos el día de hoy este proyecto en las compañeras de presidencia al propio presidente, a las consejeras y consejeros que formamos parte de este consejo general y por su puesto a los equipos que nos acompañan en el área en el área jurídica del instituto a los equipos que tenemos ya conformados también por supuesto también quiero agradecer a las representaciones de los partidos políticos ya que sus aportaciones sus observaciones comentarios debatimos argumentamos nos sirvieron mucho para enriquecer el proyecto que hoy se pone a su consideración pues es cuanto muchas gracias.

¿alguien más que desea hacer uso de la voz? De no ser así por favor secretaria técnica por favor continuemos. -----

Secretaria técnica en uso de la voz: gracias, consejeras y consejero electorales integrantes de la comisión sírvanse manifestar si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CTG-02/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para la sustanciación del procedimiento especial sancionador por violencia política contra las mujeres en razón de género, consulto el sentido de su voto: -----

Nayma Enríquez Estrada: a favor -----

Alejandro carrasco Sampetro: a favor-----

Carmelita Sibaja Ochoa: a favor -----

Consejera presidenta me permito informarle que el acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

Acto seguido la Presidenta de la Comisión solicita proceder al desarrollo del siguiente punto del orden del día, a lo que la secretaria técnica informa que el siguiente punto en el orden del día es la **Clausura** de la sesión. -----

En mérito de lo anterior, la Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa, Presidenta de la Comisión de Género, manifiesta que habiéndose agotado los puntos del orden del día, siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos del día miércoles dos de septiembre del 2020, clausuro la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión refiriendo “muchas gracias por su asistencia, muy buenas tardes, gracias” -----

Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente, firman de conformidad al calce y al margen quienes en ella intervinieron y aprobaron su contenido.

----- **CONSTE**

MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE GÉNERO

**MTRA. NAYMA ENRÍQUEZ ESTRADA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE**

**MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**

**MTRA. BEATRIZ CONSTANZA SILVA CARRASCO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**